

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E.-**

Quien motiva y suscribe **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES**, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE ATIENDE ACUERDO LEGISLATIVO 1729-LXIII-23 EMITIDO POR CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO”**, para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos,

Bienestar incluyente para todas y todos

funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. Con fecha 17 de octubre de 2023, se remite Acuerdo Legislativo 1729-LXIII-23, por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por el que hace del conocimiento la iniciativa de Acuerdo Legislativo para exhortar a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a fin de que dentro de sus facultades y posibilidades inicien con la celebración de convenios con el Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco e instalación de los Consejos Municipales contra las Adicciones.

III. De conformidad a la exposición de motivos que dio origen al presente acuerdo legislativo, destaco lo siguiente:

La Ley de Salud del Estado de Jalisco, en su artículo 10, puntualiza que los Ayuntamientos en los términos de los convenios que se celebren, deberán formular y desarrollar programas municipales de salud, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Salud, de acuerdo con los principios y objetivos de los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo; Vigilar y hacer cumplir, en la esfera de su competencia, la Ley General de Salud, la presente Ley y demás disposiciones legales aplicables.

La misma legislación estatal establece la creación de un Consejo Estatal Contra las Adicciones, que es la dependencia del Sector Salud que establece como eje prioritario la Prevención, la Información el Desaliento y la Atención en adicciones para el bienestar de la salud.

El Consejo Estatal Contra las Adicciones, presta un programa de vinculación con los Municipios, el cual permite establecer acciones concretas con el Municipio, Instancias Públicas y Privadas, Centros Educativos, Empresas donde se plasma un programa en Prevención de Adicciones y tiene por objeto propiciar la

Bienestar incluyente para todas y todos

coordinación permanente y efectiva entre las instituciones y organismos públicos, privados y sociales, que realizan acciones orientadas a prevenir, atender, rehabilitar e investigar el fenómeno de las adicciones, coadyuvando en la solución de la problemática social y de salud derivadas del consumo de sustancias adictivas, para elevar la calidad de vida en las comunidades y alcanzar impactos positivos en el desarrollo de Jalisco y de sus municipios.

IV. En la entidad de los 125 que lo integran, solo 66 tienen instalado Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones, por lo que resulta necesario como municipio celebremos convenio con el Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco y trabajamos en la instalación del Consejo Municipal Contra las Adicciones. El Estado de Jalisco se encuentra ubicado en los primeros lugares de consumo de sustancias adictivas en cualquier patrón de consumo de acuerdo a lo publicado por La Encuesta del Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT 2016-2017), donde se reporta que la incidencia acumulada en el consumo de drogas ilegales en población de 12 a 65 años a nivel nacional alcanzó el 9.9% y en Jalisco el 15.3%, en el uso de marihuana el 12.2%, cocaína el 6.9%, y los estimulantes de tipo anfetamínico el 2%. El consumo de sustancias adictivas tiene repercusiones en la salud física y mental, además se asocia a problemas sociales como violencia familiar, violencia social, además se asocia a la morbimortalidad en la población y sobre todo en la juventud y adolescencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo que impulsemos iniciativas que contribuyan a preservar la salud y formas que busquen fortalecer y beneficiar a este sector, por consiguiente presento para su aprobación los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICOS:**

PRIMERO.- Se autorice al Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, acogerse al presente Acuerdo Legislativo 1729-LXIII-23, con la finalidad de iniciar el proceso para celebrar convenio con el Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco y la instalación del Consejo Municipal contra las Adicciones.

Bienestar incluyente para todas y todos

SEGUNDO.- Se instruye a la Síndico Municipal para que realice las gestiones necesarias para la celebración del Convenio mencionado en el acuerdo que precede.

TERCERO.- Se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Salud, Higiene y Previsión Social, para que en el ámbito de su competencia realice todas las acciones pertinentes al cumplimiento del Acuerdo Legislativo.

ATENTAMENTE

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
Municipio de Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 14 de noviembre de 2023



L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL

Bienestar incluyente para todas y todos